

Extracto de la Resolución de la dirección general de Producción Agrícola y Ganadera por la que se convocan para el ejercicio 2026, las ayudas para la evaluación genética de las hembras de la especie bovina, ovina y caprina mediante el control oficial del rendimiento lechero y otras actividades de control lechero para determinar la calidad genética o el rendimiento de ganado en la Comunitat Valenciana.

“BDNS (Identif.)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):”

Apartado primero. – Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas las entidades de control lechero o, en su caso, las asociaciones u organizaciones de criadores cumplan los requisitos que establece el artículo 3 de la Orden 4/2024, de 1 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la evaluación genética de las hembras de la especie bovina, ovina y caprina mediante el control oficial del rendimiento lechero y otras actividades de control lechero para determinar la calidad genética o el rendimiento de ganado.

Apartado segundo. - Objeto

Compensar los costes generados por las actividades de control del rendimiento lechero oficial y las actividades de control lechero para determinar la calidad genética o el rendimiento de ganado en hembras no inscritas en el correspondiente libro genealógico realizadas por las entidades de control lechero y asociaciones u organizaciones de criadores.

Apartado tercero. - Base Reguladora

ORDEN 4/2024, de 1 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la evaluación genética de las hembras de la especie bovina, ovina y caprina mediante el control oficial del rendimiento lechero y otras actividades de control lechero para determinar la calidad genética o el rendimiento de ganado. (DOGV núm. 9912 de 09/08/2024).

Apartado cuarto. - Cuantía

Importe global máximo: 54.000,00 €.

Apartado quinto. - Plazo presentación solicitudes



El plazo de presentación de las solicitudes para la convocatoria del ejercicio 2026 será de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

P.D. La directora general de Producción Agrícola y Ganadera. M^a Àngels Ramon-Llin Martínez
(la Orden 4/2024, de 1 de agosto, DOGV núm. 9912 de 09/08/2024)